

**CONSEJO UNITARIO DE TRABAJADORES CUBANOS  
(CUTC)**

Ciudad de La Habana,  
3 de abril/05


Mediante la presente, el Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos -perteneciente a la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) y el reconocimiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- hace constar que no participa en la Reunión Cumbre de la Asamblea Para Promover La Sociedad Civil, por no ser miembro de la misma.


Se incluyen las Delegaciones Municipales y Provinciales, así como las Bibliotecas Independientes de nuestra sindical.

El CUTC respeta las alternativas existentes en Cuba que lleven al cambio necesario, pero su carácter sindical no se aparta de esa línea.

Respetuosamente,

Sr. Pedro Pablo Álvarez Ramos  
Secretario General  
Cumpliendo 25 años de  
Privación de libertad.

  
Dr. Francisco Leblanc Amate  
Asesor Jurídico  
Director del Instituto Cubano de  
Estudios Sindicales Independientes  
(ICESI).

  
Dra. Maybell Padilla Pérez  
Secretaria General Adjunta.  
Directora del Buró de  
Asesoramiento Jurídico  
Laboral Independiente  
(BAJIL).

  
Lic. Aimée Cabrera  
Secretaría Divulgación Prensa y  
Religión.

**¡POR LA UNIDAD, EL DERECHO, LA LIBERTAD Y EL BIENESTAR DE LOS  
TRABAJADORES!**

## CONSEJO UNITARIO DE TRABAJADORES CUBANOS (CUTC)

### MANIFIESTO POR EL PRIMERO DE MAYO DEL 2005

#### ¡EXISTIMOS!

- Por concebir el trabajo como la dimensión más dignificante de la persona y, en consecuencia, la expresión de su libertad creadora, como forma primaria del ser humano para relacionarse con la naturaleza y la comunidad, a la vez que vía esencial para satisfacer sus necesidades vitales, tanto materiales como espirituales.
- Por suponer el trabajo el aporte de la fuerza física, inteligencia y voluntad del trabajador, mediante una dimensión ética de la sociabilidad humana, al ser realizado por una persona, sujeto consciente y libre de crear, compartir y dar sentido a la vida.
- Por tener el trabajo un valor distinto y superior a los elementos instrumentales y por supremacía sobre el capital, la técnica y diferenciarse el trabajo y el empleo; el primero por ser el valor y el segundo por constituir el medio por el cual el ser humano lo realiza.
- Porque siendo el trabajo un medio para realizar y perfeccionar la sociedad, su derecho se convierte en fundamental para la persona, instituciones y organismos económicos y sociales, dentro de una perspectiva de desarrollo integral de empleo y salario dignos.
- Por fundamentar su derecho en la dignidad de la persona y engendrar por sí el bienestar personal y familiar, independiente de la valoración económica, científica o técnica de lo realizado. La organización del régimen económico, político y social debe estar al servicio del pueblo, cuando tenga la ocasión de un desarrollo integral por medio del trabajo y la formación hacia niveles cada vez más altos en lo económico, social, cultural y espiritual.
- Por ser la justicia social uno de los pilares de la convivencia humana, en virtud de la cual se asigna al trabajador lo necesario para sobrevivir él y su familia.
- Por trabajar la democracia para que los cambios y transformaciones se den por las mismas leyes, de modo que los trabajadores tengan la posibilidad de desarrollarse libremente, asumiendo responsabilidades y compromisos para consigo y para los demás.

- Por implicar la Justicia Social que cada trabajador contribuya con la sociedad, en la medida de sus posibilidades, y reciba un salario acorde a sus necesidades y las de su familia.
- Por una sociedad donde los trabajadores tengan techo, alimentación, independencia económica, seguridad; donde se suprima la desigualdad, la marginación y la violación de los derechos humano laborales.
- Por ser nuestra causa justa el CUTC incluye en su membresía a los trabajadores sin distinción de su ubicación en la esfera económica, tipo de organización a la cual pertenezcan -o el credo profesado-, sin distinción de raza, linaje, ni sexo.
- Por aceptar en sus filas a personas que acojan sus Estatutos, sean consecuentes con los principios y valores éticos propugnados y estén dispuestas a trabajar honestamente en la consecución de sus objetivos.
- Por ser firme la posición del CUTC, autónoma, independiente y liberada de ataduras -o tutelas- que mellen o menoscaben logros y reivindicaciones de la clase obrera cubana.
- Por defender el derecho de los trabajadores mediante un programa de lucha pacífica, con la misión primera de rescatar el valor del trabajo en la producción y en los servicios, como vía de realización personal y social.
- Por no ser posible las relaciones oficiales con sectores y empresas locales o nacionales, lo que nos obliga a ejercer un sindicalismo independiente, no reconocido, no oficializado, e imposibilitado del diálogo.
- Por no ser el trabajador sujeto de la historia sino su objeto.
- Por ser el sindicalismo un instrumento social del trabajador y no éste del sindicalismo.
- Por favorecer el proceso de una legislación laboral en concordancia con las características y condiciones de nuestra realidad contextual en el ordenamiento socio-laboral, con un Código de Trabajo donde a la clase obrera -como ser social, antropológico y creador de riquezas- se le de el valor que posee por Derecho Natural.
- Por sustentar que la iniciativa legislativa, que directa o indirectamente afecte o beneficie al trabajador, sea propuesta por los representantes de sindicatos independientes.
- Por crear mecanismos que nos permitan, con libertad y transparencia, acometer sin trabas nuestros objetivos de trabajo, tendientes al mejoramiento

y bienestar de los trabajadores, tanto en sus condiciones de trabajo como de vida.

- Por querer para los trabajadores: a) mejoras salariales, b) la iniciativa jurídica sobre las relaciones laborales para el movimiento obrero, c) ser contratado libremente por el patrono y devengar su salario en una moneda que le permita adquirir los productos necesarios para su subsistencia, d) una nueva Ley de Administración de Justicia Laboral, donde el trabajador tenga derecho a que terceras personas conozcan su caso, e) que los convenios colectivos de trabajo se cumplan, f) se garanticen los equipos e instrumentos necesarios para la protección e higiene del trabajo, g) las madres aseguren la alimentación y cuidado de sus hijos menores, h) mejor vida, garantía de sus derechos y cumplimiento de sus deberes,
- Por ser el trabajo humano fuente y base esencial en el desarrollo cultural de un pueblo que vive de una esperanza, un sufrimiento y una misma alegría.
- Por luchar por la libertad de nuestros hermanos prisioneros.

**Ejecutivo Ampliado  
Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos**

**Ciudad de La Habana,  
10 de abril/005**

**¡POR LA UNIDAD, EL DERECHO LA LIBERTAD Y EL BIENESTAR DE LOS  
TRABAJADORES!**